

Quito:
De las Avellanas s/n entre
Eloy Alfaro y de los Cipreses
PBX: 3960-000 al 0099

Guayaquil:
Cdla. Sta. Leonor, Mz, Solar 10-11
Telf: (04) 2398-082

INFORME DE COMISARIO



A los Señores Accionistas de Laar Courier Express S.A.:

He revisado, el Balance General de Laar Courier Express S.A. al 31 de Diciembre del 2009 y los correspondientes Estados Financieros como: de Resultados, de Cambios en el Patrimonio de los accionistas y de Flujos de Caja mismos que reflejan aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; en tal virtud me permito dar emitir el presente sobre al Situación Financiera al 26 de febrero del 2010.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, hemos efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestra auditoria que se explica ampliamente en el informe mencionado en el párrafo precedente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de Laar Courier Express S.A. En virtud de la aplicación de tales procedimientos informamos a ustedes lo siguiente:

- Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la administración.

El cumplimiento por parte de la compañía de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son responsabilidad de su administración,

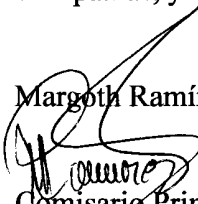
- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por las normas ecuatorianas de contabilidad y normas internacionales e información financiera.

- En la planeación y ejecución de nuestra revisión de los Estados Financieros de Laar Courier Express S.A., consideramos su estructura de control interno, a efectos de determinar nuestros procedimientos de auditoria con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros. Los procedimientos de control interno aplicados por la compañía son adecuados; y, su desenvolvimiento a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

- Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto que se deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administración de Laar Courier Express S.A., así como de la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Margoth Ramírez Rodríguez


Comisario Principal
Mat. CPA No. 27893
Febrero 26, 2010

